

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 466/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Rectificación Resolución de Residencia Temporal Inicial, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Rahim Akmal, con NIE X-7916686V, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Con fecha 8 de julio de 2010 en cumplimiento del Auto dictado el día 7 de junio de 2010, este centro dictó Resolución para llevar a efecto la ejecución provisional de Sentencia, dimanante del procedimiento Abreviado 546/08

Advertido error en el texto de la citada Resolución por omisión del NEV del interesado, y en uso del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación, de manera que donde dice:

Nº de Extranjero: 410071572

Nº de Expediente: 140020080000276

NIE: X7916686V

NEV

Extranjero/a: Zabida Rahim

Debe decir:

Nº de Extranjero: 410071572

Nº de Expediente: 140020080000276

NIE: X7916686V

NEV: 10082010F140033

Extranjero/a: Zabida Rahim

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 13 de enero de 2011.- El Subdelegado del Gobierno Acctal., José Antonio Caballero León, El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.